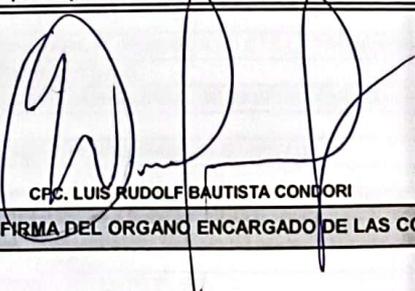


FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	435-2024-OASA/OEC					
2	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En Puno, a los Cinco días del mes de agosto del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 08:00 horas, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 163-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°170-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE ESPUMA EXPANSIVA Y SELLANTES SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGION PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>						
3	<p><b>MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:</b></p> <p>Miembro del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:</p> <table border="1"> <tr> <td>CPC. LUIS RUDOLF BAUTISTA CONDORI</td> <td>Dependencia</td> <td>OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</td> </tr> </table>			CPC. LUIS RUDOLF BAUTISTA CONDORI	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	
CPC. LUIS RUDOLF BAUTISTA CONDORI	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES					
4	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MVS REPRESENTACIONES S.R.L.</td> <td>S/ 67,020.00</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	MVS REPRESENTACIONES S.R.L.	S/ 67,020.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado						
MVS REPRESENTACIONES S.R.L.	S/ 67,020.00						
5	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>						
6	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: <i>vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.</i> Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.</p> <p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>						
7	<p style="text-align: center;">               CPC. LUIS RUDOLF BAUTISTA CONDORI              NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES         </p>						